



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente	E22-0123
Título del expediente	"Mantenimiento de los escáneres y arcos de seguridad de la marca Siemens en el puerto de Alcúdia"
Tipo de procedimiento	Abierto Simplificado
Tipo de contrato	Servicio
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Mejor relación calidad-precio
Presupuesto base de licitación sin IVA	14.754,84 €
Presupuesto base de licitación con IVA	17.853,36 €
Valor estimado del contrato	67.284,48 €
Importe adjudicado sin IVA	14.754,84 €
Importe adjudicado con IVA	17.853,36 €
Plazo de ejecución	un (1) año
Prórrogas	cuatro (4) de un (1) año cada una

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 29 de diciembre de 2022, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de delegación de competencias en materia de contratación, BOE N°150 de fecha 27 de mayo de 2020.

RESUELVE:

1.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 29 de diciembre de 2022.

2.- Adjudicar, por resultar la única empresa licitadora presentada y por resultar su oferta aceptable en relación calidad-precio, a la empresa **TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. (TECOSA)** con NIF nº A28166007, el contrato de servicio de "Mantenimiento de los escáneres y arcos de seguridad de la marca Siemens en el puerto de Alcúdia" por la cantidad de catorce mil setecientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (14.754,84 €), IVA excluido, de ejecución de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una, y un tiempo de respuesta de doce (12) horas, de acuerdo con la oferta presentada.



A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*